

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, del acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del proyecto que se cita.*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación «Proyecto de agrupación de vertidos y depuración de Jabugo y El Repilado, t.m. Jabugo (Huelva)», con clave A4.321.1034/2111, promovido por Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Jabugo, Almonaster La Real y Cortegana (Huelva), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

00293902

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- «Proyecto de agrupación de vertidos y depuración de Jabugo y El Repilado, t.m. Jabugo (Huelva)».

Objeto del proyecto.

Las obras que se pretenden realizar nacen de la necesidad de dotar a los núcleos de Jabugo y el Repilado, y, por otro lado, al núcleo de Los Romeros, todos ellos dentro del término municipal de Jabugo, de la infraestructura necesaria para cumplir con los requisitos mínimos de depuración exigibles para poder evacuar los actuales y futuros efluentes de aguas residuales generados, ya que actualmente bien no se dispone de esta infraestructura, vertiendo las aguas residuales al medio natural directamente; bien existe depuradora pero no se cumplen los parámetros de depuración exigidos por el organismo de cuenca.

Con las obras recogidas en el presente proyecto se pretende dotar al municipio de Jabugo, núcleos de Jabugo y El Repilado y Los Romeros de un nivel depurativo de sus aguas fecales de acuerdo con los mínimos exigidos en la legislación vigente.

Descripción de las obras.

Las obras comprenden las siguientes actuaciones:

- Remodelación de la actual EDAR de Jabugo-El Repilado, consistente en la implantación de un nuevo sistema de tratamiento biológico de fangos activos en aireación prolongada mediante dos reactores paralelepípedicos, incluyendo dos nuevos decantadores secundarios, arquetas y conducciones internas, en la zona de la parcela de la EDAR actual libre de instalaciones (parcela 19 del polígono 3, referencia catastral 21025A003000190000LT).

- Nueva EDAR de Los Romeros, con pretratamiento, tratamiento biológico de fangos activos en aireación prolongada y decantación secundaria, arquetas, conducciones internas, conducción de vertido y urbanización de la parcela de la nueva EDAR (parcela 560, polígono 1, referencia catastral 21004A001005600000TX).

- Conducciones y 4 estaciones de bombeo para la agrupación de los vertidos de Los Romeros y su transporte hasta la nueva EDAR de Los Romeros.

- Sustitución de los equipos existentes en las dos estaciones de bombeo actuales de la red de agrupación de vertidos de Jabugo-El Repilado.

Propietarios afectados.

PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE JABUGO Y EL REPILADO, T.M. JABUGO (HUELVA)									
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JABUGO									
Núm. Finca	Polígono	Parcela	Subparcela/s	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )				NIF	Nombre del titular
				Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de acueducto (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación definitiva (m <sup>2</sup> )		
2	2	151	a	207,00	30,56	0,00	67,37	-	EN INVESTIGACIÓN
3	2	9058	0	266,62	439,03	0,00	14,67	***0430**	AYUNTAMIENTO DE JABUGO
4	2	9040	0	122,95	37,73	0,00	7,074	***1700**	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
5	2	9040	0	167,84	44,66	0,00	0,00	***1700**	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

00293902

PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE JABUGO Y EL REPILADO, T.M. JABUGO (HUELVA)									
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONASTER LA REAL									
Núm. Finca	Polígono	Parcela	Subparcela/s	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )				NIF	Nombre del titular
				Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de acueducto (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación definitiva (m <sup>2</sup> )		
6	1	9031	0	279,00	101,72	0,00	0,00	***0040**	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL
7	1	9096	0	37,80	0,00	0,00	20,86	***0040**	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL
8	1	560	d	2.051,37	0,00	783,42	1.163,00	***1332**	MARTÍN INFANTE LIMÓN

  

PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE JABUGO Y EL REPILADO, T.M. JABUGO (HUELVA)									
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA									
Núm. Finca	Polígono	Parcela	Subparcela/s	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )				NIF	Nombre del titular
				Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de acueducto (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación definitiva (m <sup>2</sup> )		
1	3	9004	0	59,62	44,87	0,00	4,00	***0250**	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA
9	3	9001	0	53,75	0,00	45,50	0,00	***1100**	JUNTA DE ANDALUCÍA
10	2	9002	0	55,20	0,00	46,30	0,00	***1100**	JUNTA DE ANDALUCÍA

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en C/ Los Emires, 2A, 21002, Huelva; en el Ayuntamiento de Jabugo, sito en Plaza del Jamón, 1, 21290, Jabugo (Huelva); en el Ayuntamiento de Almonaster La Real, sito en Plaza de la Constitución, s/n, 21350, Almonaster La Real (Huelva), y en el Ayuntamiento de Cortegana, sito en calle Maura Montaner, 1, 21230, Cortegana (Huelva), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 7 de diciembre de 2023.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

00293902